



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS
PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND
www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

20 de agosto de 2019

Excelencia,

He estado siguiendo el tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Estado Oriental de Uruguay y quisiera agradecer el compromiso constructivo de su Gobierno durante la 32ª sesión del Grupo de Trabajo del EPU en enero de 2019.

Dado que el informe con el resultado final del examen de Uruguay fue recientemente adoptado por el Consejo de Derechos Humanos en su 41ª sesión, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar seguimiento a una serie de temas planteados en los dos informes que mi Oficina preparó para el examen de Uruguay - la compilación de información de Naciones Unidas y el resumen de las contribuciones de otros actores interesados - los cuales considero que requieren una atención especial durante los próximos cuatro años y medio hasta el próximo ciclo del EPU. Al identificar estos temas, he tomado en consideración las declaraciones y/o recomendaciones efectuadas por 89 delegaciones y la presentación y las respuestas de la delegación de Uruguay. También he tomado en consideración las acciones realizadas por el Gobierno para implementar las 187 recomendaciones que fueron apoyadas durante el segundo ciclo del EPU. Los temas mencionados cubren una variedad de cuestiones que se detallan en el anexo de esta carta.

Me siento particularmente alentada por el hecho de que Uruguay aceptó todas las 226 recomendaciones que recibió durante el tercer ciclo, lo que demuestra el compromiso del país con el proceso del EPU y augura una mayor protección y promoción de los derechos humanos. También aplaudo los avances legislativos, tales como la adopción de leyes sobre violencia de género contra las mujeres, y la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados. El Plan Nacional para la Diversidad Sexual, dirigido a fortalecer el marco nacional para la igualdad y la no discriminación, es también otro paso importante en esa dirección.

Quisiera alentar a Uruguay a desarrollar un plan nacional de acción integral en derechos humanos a fin de lograr resultados concretos en las áreas que figuran en el anexo de esta carta y facilitar los preparativos de Uruguay para el cuarto ciclo del EPU. Mi sugerencia a todos los Estados Miembros es la de desarrollar e implementar planes de acción nacional en estrecha consulta y cooperación con todas las partes interesadas, en particular con la institución nacional de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil, y cuando sea necesario, contar con el apoyo de organizaciones internacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y otras entidades de las Naciones Unidas, bajo la dirección del Coordinador Residente del Sistema de Naciones Unidas.

/..

S.E. Sr. Rodolfo Nin Novoa
Ministro de Relaciones Exteriores
Estado Oriental de Uruguay

Quisiera también animar a Uruguay a continuar fortaleciendo su mecanismo nacional para la presentación integral de informes y el seguimiento de las recomendaciones formuladas por todos los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos y de las obligaciones que emanan de los tratados, vinculándolas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Recomiendo encarecidamente el uso de la guía práctica de mi Oficina sobre este tema, que se encuentra disponible en:

http://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_PUB_16_1_NMRF_PracticalGuide.pdf.

Por favor, tome nota que estoy compartiendo mis sugerencias con todos los Estados Miembros a medida que avanza el tercer ciclo del EPU con la intención de ayudarles en la implementación de las recomendaciones después de cada examen. Una medida importante que puede contribuir positivamente a acciones de seguimiento es la presentación voluntaria de informes de medio término. Es por ello que aliento encarecidamente a todos los Estados Miembros a presentar un informe voluntario de medio término dos años después de la adopción del informe con el resultado del EPU. En este sentido, saludo la práctica de Uruguay de presentar informes de medio término y aliento al Gobierno a continuar con esta práctica respecto al seguimiento del tercer ciclo del EPU en 2021.

Como indica el Secretario General en su informe de 2017 sobre la labor de la Organización (A/72/1, párrafo 98): *“El proceso del examen periódico universal que realiza el Consejo de Derechos Humanos entra en un nuevo ciclo, y cada Estado Miembro de las Naciones Unidas pasará por una tercera ronda de escrutinio. Trabajaremos para aumentar la pertinencia, precisión y repercusión de las recomendaciones del Consejo, en particular mediante un mayor apoyo a los Estados Miembros con miras a su cumplimiento, una colaboración más estrecha con los equipos de las Naciones Unidas en cada país y la creación de mecanismos nacionales para la presentación de informes sobre derechos humanos y el seguimiento de las recomendaciones a fin de vincular el examen periódico universal con la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.”*

Espero con interés poder debatir con Usted de qué manera mi Oficina podría continuar prestando asistencia a Uruguay en las áreas identificadas en la presente carta y su anexo.

Le ruego acepte, Excelencia, la seguridad de mi más alta consideración.



Michelle Bachelet
Alta Comisionada para los Derechos Humanos

cc.: S.E. Sr. Ariel Bergamino
Vice-Canciller de Relaciones Exteriores
Estado Oriental de Uruguay

Anexo

Alcance de las obligaciones internacionales y cooperación con los mecanismos y órganos internacionales de derechos humanos

- Ratificación del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (N° 169).

Marco nacional de derechos humanos

- Garantizar el funcionamiento efectivo del mecanismo nacional para la prevención de la tortura y ampliación de su cobertura y visibilidad en todo el país.
- Implementación de manera efectiva de las leyes y políticas sobre derechos humanos y abordar las brechas en el marco legislativo.

Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, teniendo en cuenta el derecho internacional humanitario aplicable

A. Cuestiones transversales

Igualdad y no discriminación

- Adopción de leyes que prohíban explícitamente la discriminación racial y adopción de medidas para luchar contra la discriminación y la exclusión social de personas de ascendencia africana.
- Adopción de medidas para combatir la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales, investigación de todos los actos de violencia motivados por la orientación sexual o la identidad de género de la víctima, y llevar a los responsables ante la justicia.

Desarrollo, medio ambiente y las empresas y los derechos humanos

- Incorporación de un enfoque basado en derechos humanos en todos los esfuerzos dirigidos a la protección del medio ambiente, inclusive en los planes y programas con consulta previa con los pueblos indígenas.

B. Derechos civiles y políticos

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- Empezar una reforma integral del sistema penitenciario, incluyendo mediante la reducción del hacinamiento carcelario y la mejora de las condiciones de detención, con un enfoque particular en los centros de detención de menores.
- Alineación de la definición de la tortura en su legislación con la definición provista por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- Implementación de forma continuada de la política de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas durante la dictadura, incluyendo mediante la abolición de la Ley de Amnistía de 1986, y garantizar que los crímenes de lesa humanidad, incluidos los actos de tortura y las

desapariciones forzadas, y las violaciones de derechos humanos cometidas entre 1973 y 1985 no estén sujetas a prescripción legal, amnistía, inmunidades u otras medidas similares.

- Revisión del sistema de administración de justicia juvenil en el país con un enfoque en las medidas no privativas de libertad y en el acceso a la educación.

Prohibición de todas las formas de esclavitud

- Adopción de una ley integral para combatir la trata de personas, en particular de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral, y para brindar protección y rehabilitación a las víctimas de trata.
- Establecimiento de mecanismos y procedimientos operativos comunes para la identificación de las víctimas de trata y de aquellas personas que puedan necesitar protección internacional.

C. Derechos económicos, sociales y culturales

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- Adopción de medidas para reducir las tasas de desempleo juvenil y de las personas en situación de desventaja y marginación, y fortalecimiento de las políticas de empleo del país.
- Mejoramiento de las condiciones laborales de las mujeres, abordando también la brecha salarial basada en género, las mayores tasas de desempleo y de autoempleo entre las mujeres, el número desproporcionado de mujeres empleadas en la economía informal, y los obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a oportunidades de crecimiento profesional en pie de igualdad con los hombres.

Derecho a un nivel de vida adecuado

- Expansión de los programas para combatir la pobreza de personas de ascendencia africana, personas que habitan en zonas rurales y personas con discapacidad, entre otras, para que puedan beneficiarse de dichos programas en pie de igualdad.
- Brindar acceso a servicios de agua y saneamiento a personas en situación de desventaja y marginación, e implementación de manera efectiva del Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento.

Derecho a la salud

- Brindar educación apropiada para cada edad sobre salud sexual y reproductiva para prevenir embarazos precoces e infecciones de transmisión sexual.
- Asegurar que las mujeres puedan ejercer su derecho a acceder a servicios de aborto y post-aborto en todas las regiones del país.
- Proporcionar acceso a servicios de salud mental de calidad en todo el país.

Derecho a la educación

- Brindar acceso equitativo a una educación de calidad a todos los niños, incluidos a los niños en situaciones desfavorecidas y marginadas, y abordar las bajas tasas de matriculación y las altas tasas de deserción escolar entre estos niños, especialmente niñas.

D. Derechos de personas o grupos específicos

Mujeres

- Implementación de manera efectiva de la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género, aprobada en 2017, y adopción de medidas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres, incluidos el feminicidio y la violación conyugal.
- Promoción de forma continuada de la participación plena e igualitaria de las mujeres en política y en los puestos de toma de decisiones, tanto en el ámbito público como privado.

Niños

- Incremento de la edad mínima para contraer matrimonio a 18 años para todos.
- Implementación de forma continuada del Plan Nacional para la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2020 mediante la asignación de recursos presupuestarios suficientes.
- Erradicación de la explotación económica de los niños mediante el cumplimiento de las regulaciones laborales relevantes, en especial en la economía informal, a través del incremento de las inspecciones y del fortalecimiento del apoyo a familias necesitadas.
- Asegurar el alineamiento de la legislación penal con el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, y garantizar su aplicación efectiva.

Personas con discapacidad

- Promoción de los derechos de las personas con discapacidad como titulares de derechos de pleno derecho y adopción de un modelo de discapacidad basado en derechos humanos.
- Poner fin a la práctica de la institucionalización forzada por motivos de discapacidad y abolición del internamiento u hospitalización no consentido.
- Brindar educación inclusiva a y participación en la sociedad de los niños con discapacidad.

Minorías y pueblos indígenas

- Implementación del Plan Nacional de Equidad Racial y Afro descendencia, y promoción de un mayor respeto por la diversidad cultural, permitiendo a las personas de ascendencia africana y a los pueblos indígenas preservar su identidad, cultura y tradiciones.
- Promoción de la participación plena y significativa de las personas afro-uruguayas en los asuntos públicos, tanto en los puestos de decisión como en las instituciones representativas, en todos los niveles de gobierno.

Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

- Brindar a los uruguayos que viven en el exterior la posibilidad de ejercer su derecho a voto.
- Asignación de recursos suficientes a los procesos de determinación de la condición de refugiado para reducir la acumulación de casos.
- Aplicación de un enfoque adecuado que tenga en cuenta las cuestiones de género y de niños en los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, con especial atención a los menores no acompañados y separados.